Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº108/2021.-

GILBERT, 25 de junio de 2021.-

VISTO:

La nota presentada ante mesa de entradas, con fecha 25/06/2021 por la Comisión del Centro Cultural, Social y Deportivo Gilbert, y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a la situación de pandemia por todos conocida, esta institución no ha podido realizar eventos suficientes para recaudar fondos;

Que, el mantenimiento de la sede del club debe seguir realizándose periódicamente y entre otras obras, está el cerramiento del predio que linda con los vecinos, delimitando el terreno como así también dando privacidad a los mismos;

Que, esta institución cumple un rol de contención social muy importante para niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad, por lo que es de vital importancia mantener sus puertas abiertas todos los días;

Que, a través de la nota mencionada en el VISTO se expresa el pedido de ayuda económica para solventar gastos;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-: DISPÓNESE otorgar un porcentaje (60.32%) de lo solicitado como subsidio no reintegrable a la Comisión del Centro Cultural, Social y Deportivo Gilbert de esta localidad en la persona de Luis Parodi D.N.I Nº 22.524.461, Presidente de dicha institución, por un monto total de ($10.000,oo) PESOS DIEZ MIL 00/100, por única vez para realizar el pago de materiales retirados en un comercio local, por el cual deberán rendir cuentas ante Tesorería Municipal dentro de los treinta (30) días de otorgado el presente.

Líbrese el pago mediante depósito bancario en la cuenta del Sr. Luis Parodi, presidente del Centro Cultural, Social y Deportivo Gilbert. –

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE el gasto que demande la implementación del presente al Presupuesto de Gastos vigente. –

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 25 de junio de 2021.-

Municipio de
Gilbert
Creciendo Juntos